

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 906

Número de Repertorio: 1926

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha tres de Abril del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PROMESA DE COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 906 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1306373133	SANCHEZ SALMERON EDISON SIGIFREDO	PROMITENTE COMPRADOR
0915332415	SANCHEZ SALMERON GEORGE JERONIMO	PROMITENTE VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3132603000	80963	PROMESA DE COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PROMESA DE COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 03 abril 2023

Fecha generación: lunes, 03 abril 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

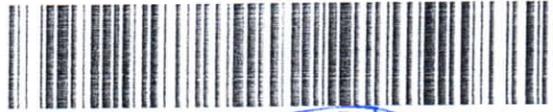


3 4 3 1 8 6 6 A B X 6 N 1 0





Factura: 002-003-000056553



20231308006P01156



NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

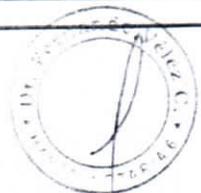
EXTRACTO

Escritura N°:	20231308006P01156						
ACTO O CONTRATO:							
PROMESA DE CELEBRAR CONTRATOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MARZO DEL 2023, (16:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ SALMERON GEORGE JERONIMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915332415	ECUATORIANA	PROMITENTE VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ SALMERON EDISON SIGIFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306373133	ECUATORIANA	PROMITENTE COMPRADOR(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		4000.00					

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA

ESCRITURA N°:	20231308006P01156
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MARZO DEL 2023, (16:48)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	www.porta Ciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 **ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P01156**

3 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000056553**

4

5

CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA

6

DE PROMESA DE COMPRAVENTA

7

8

OTORGA:

9

EL SEÑOR GEORGE JERONIMO SANCHEZ SALMERON. -

10

11

A FAVOR DE:

12

EL SEÑOR EDISON SIGIFREDO SANCHEZ SALMERON.-

13

CUANTÍA: \$ 4,000.00

14

DI 2 COPIAS

15

//PZM//

16 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
17 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy VEINTINUEVE DE MARZO DEL
18 DOS MIL VEINTITRÉS, ante mí ABOGADO CARLOS ANDRÉS GILER CASTILLO,
19 NOTARIO PUBLICO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA, comparecen y
20 declaran, por una parte, en calidad de "PROMITENTE VENDEDOR", el señor
21 **GEORGE JERONIMO SANCHEZ SALMERON**, quien declara se ecuatoriano, de
22 cincuenta años de edad, de estado civil soltero, portador de su cedula de ciudadanía
23 número cero nueve uno cinco tres tres dos cuatro uno cinco, de ocupación
24 empleado privado, domiciliado en esta ciudad de cantón Manta, con correo
25 electrónico jeronsan.2021@gmail.com; y, por otra parte, en calidad de
26 "PROMITENTE COMPRADOR", el señor **EDISON SIGIFREDO SANCHEZ**
27 **SALMERON**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos,
28 portador de la cedula de ciudadanía número: uno tres cero seis tres siete tres uno



1 tres tres, quien declara ser ecuatoriano, de ocupación empleado público,
2 domiciliado esta de ciudad de Manta, correo edison71san@gmail.com
3 Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de
4 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
5 que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
6 otorgamiento esta escritura de **PROMESA DE COMPRAVENTA**, sin coacción,
7 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, autorizándome
8 de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión
9 de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro
10 Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
11 Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se
12 agregara como documento habilitante, me pidieron que eleve a escritura
13 pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:
14 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
15 incorporar una en la que conste un contrato de **PROMESA DE**
16 **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
17 **INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente
18 contrato, por una parte el señor **GEORGE JERONIMO SANCHEZ SALMERON**,
19 por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior denominaremos
20 "PROMITENTE VENDEDOR"; y, por otra parte, el señor **EDISON SIGIFREDO**
21 **SANCHEZ SALMERON**, por sus propios y personales derechos, a quien en lo
22 posterior denominaremos "EL PROMITENTE COMPRADOR". **SEGUNDA:**
23 **ANTECEDENTES.-** Declara el promitente Vendedor ser dueño y propietario de
24 un Lote de terreno ubicado en el barrio Nueva Esperanza, sector Eloy Alfaro, de la
25 parroquia Eloy Alfaro, signado en la manzana número doce (12), lote número
26 dieciséis (16), del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos POR EL
27 FRENTE: seis coma sesenta metros callejón público; POR ATRÁS: Con siete coma
28 diez metros Edison Sánchez; POR EL COSTADO DERECHO: diez coma treinta





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 metros Cesar Pilay; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Nueve coma noventa
2 metros Sánchez Salmerón Dolores, con un área total de sesenta y nueve coma trece
3 metros cuadrados; el mismo que lo adquirió al Gobierno Autónomo Descentralizado
4 Municipal del cantón Manta, según consta de la escritura pública de
5 ADJUDICACIÓN CON PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, autorizada en la Notaría
6 Pública Tercera del cantón Manta, el uno de septiembre del dos mil veintiuno; e
7 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dieciocho de agosto del
8 dos mil veintidós; Predio que a la presente fecha se encuentra con vigente
9 prohibición.- **TERCERA.- OBJETO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA:** Con
10 los antecedentes anotados Los PROMITENTES VENDEDORES, el señor **GEORGE**
11 **JERONIMO SANCHEZ SALMERON**, por sus propios y personales derechos, en
12 uso de su legítimo derecho, como propietario del bien inmueble descrito en la
13 cláusula anterior manifiesta su libre y espontánea voluntad de comprometer la venta
14 del lote de terreno, descrito e individualizado en la cláusula segunda a favor del
15 señor **EDISON SIGIFREDO SANCHEZ SALMERON**, quien promete comprar y
16 adquirir dicho cuerpo de terreno ubicado en el barrio Nueva Esperanza, sector
17 Eloy Alfaro, de la parroquia Eloy Alfaro, signado en la manzana número doce (12),
18 lote número dieciséis (16), del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos
19 **POR EL FRENTE:** seis coma sesenta metros callejón público; **POR ATRÁS:** Con
20 siete coma diez metros Edison Sánchez; **POR EL COSTADO DERECHO:** diez coma
21 treinta metros Cesar Pilay; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Nueve coma noventa
22 metros Sánchez Salmerón Dolores, con un área total de sesenta y nueve coma trece
23 metros cuadrados; **CUARTA: PRECIO.-** El precio que han acordado las partes es
24 el de **CUATRO MIL DÓLARES**, por el lote de terreno que ya está especificado
25 en la cláusula anterior, dinero que será pagado totalmente a la suscripción de este
26 contrato, en dinero en efectivo y de legal circulación, por lo que el promitente
27 vendedor no tendrá en el futuro que reclamar ningún valor adicional por la venta de
28 este lote de terreno al promitente comprador.- **QUINTA: PLAZO Y SANCIONES:**



1 a.-) Los contratantes establecen como plazo para la celebración del contrato
2 definitivo el plazo máximo de diez años partir de la fecha en que se inscribió en
3 el registro de la propiedad, es decir desde el dieciocho de agosto del dos mil
4 veintidós, una vez que se cumpla con la cláusula CUARTA establecida en la
5 escritura de Adjudicación, cumplida esta condición la parte promitente vendedora
6 una vez obtenidos los habilitantes firmará la escritura definitiva de compraventa al
7 señor **EDISON SIGIFREDO SANCHEZ SALMERON**; b.-) En caso de
8 incumplimiento o arrepentimiento de cualquiera de las partes comparecientes,
9 han acordado una multa de DOS MIL DÓLARES, como indemnización por no
10 continuar con la negociación; c.-) Pero sin embargo, si la parte promitente
11 compradora se arrepintiera de continuar con la negociación aquí establecida,
12 estará en su derecho de que se le devuelvan los valores entregados, por lo
13 que la parte promitente Vendedora deberá devolver dichos valores en un plazo no
14 mayor de Treinta días; descontando el valor de la multa ya indicada, pero sin
15 embargo no podrá exigir que se le devuelvan los valores invertidos en mejoras, (
16 cerramiento, cambio de suelo, y/o vivienda o cualquier otra mejora); d.-) En caso
17 que se arrepienta la parte vendedora, está obligada a devolver los valores
18 recibidos; más la multa establecida en esta misma cláusula; y así como cualquier
19 inversión que haya hecho la parte promitente compradora dentro del cuerpo de
20 terreno materia de este contrato en un plazo no mayor de Treinta días; e.-) Se
21 aclara que en caso de fallecimiento del Promitentes Vendedores y/o Promitente
22 Compradora serán sus sucesores que darán el cumplimiento con las
23 obligaciones contraídas mediante este contrato.- **SEXTA: CONTROVERSIA .-**
24 Los contratantes declaran que en caso de divergencias derivadas de la
25 interpretación de este contrato se someterán directamente a los jueces
26 competentes de la ciudad de Manta.- En caso de ser necesario se autoriza a la
27 inscripción del presente contrato en el Registro de la Propiedad
28 correspondiente.- **SÉPTIMA : CLAUSULA DE AUTORIZACIÓN .-** La parte



Ficha Registral-Bien Inmueble

80963

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23007044
Certifico hasta el día 2023-03-13:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3132603000
Fecha de Apertura: jueves, 18 agosto 2022
Información Municipal:
Dirección del Bien: Barrio Nueva Esperanza

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: ELOY ALFARO

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Nueva Esperanza Sector Eloy Alfaro de la Parroquia Eloy Alfaro, signado en la manzana número 12, lote número 16, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos; Por el Frente: 6,60m callejón público; Por Atrás: 7,10m Edison Sánchez; Por el Costado Derecho: 10,30m Cesar Pílay; y, Por el Costado Izquierdo: 9,90m Sánchez Salmeron Dolores, con un área total de 69,13m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON VIGENTE PROHIBICION.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR	2747 jueves, 18 agosto 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 18 agosto 2022

Número de Inscripción : 2747

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6186

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 septiembre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ADJUDICACION-PROHIBICIÓN: se adjudica el lote de terreno ubicado en el Barrio Nueva Esperanza, Sector Eloy Alfaro de la Parroquia Eloy Alfaro, signado en la manzana número 12, lote número 16, del Cantón Manta, con un área total de 69,13m2. PROHIBICIÓN: se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de DIEZ AÑOS, contados a partir de la inscripción del título de dominio en el Registro de la Propiedad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
ADJUDICATARIO	SANCHEZ SALMERON GEORGE JERONIMO	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-13

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SANCHEZ SALMERON GEORGE JERONIMO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23007044 certifico hasta el día 2023-03-13, la Ficha Registral Número: 80963.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 56 días. Excepto que
se diere un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 3 5 2 0 F J J 2 7 8 P



Ficha nro 80963

de verificar la validez de este
documento ingresando a https://portalciudad.manta.gob.ec/validar_cod_barras o
escaneando el código QR. Nota: En caso de
ocurrir un error acercarse a las oficinas.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

091533241-5

CIUDADANIA
CIUDADANIA

APELLIDO Y NOMBRES
SANCHEZ SALMERON
GEORGE JERONIMO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
EL EMPALME
VELASCO IBARRA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-05-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPIACION EMPLEADO PRIVADO

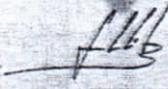
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANCHEZ SANCHEZ MANUEL AMADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALMERON ANGELA DE LA TRINIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2018-05-08

FECHA DE EXPIRACION
2028-05-08

Notario: Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto de Manta

CERTIFICADO de VOTACION
1 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA
CIRCUNSCRIPCION: 2
PARROQUIA: ELOY ALFARO
ZONA: 1
JUNTA No: 0028 MASCULINO
SANCHEZ SALMERON GEORGE JERONIMO

N 27057910
CC N: 0915332415



Handwritten signature



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

Handwritten signature of Carlos Andrés Giler Castillo

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915332415

Nombres del ciudadano: SANCHEZ SALMERON GEORGE JERONIMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO
IBARRA

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: SANCHEZ SANCHEZ MANUEL AMADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SALMERON ANGELA DE LA TRINIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 239-850-30734



239-850-30734

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEBULA DE CIUDADANÍA No. 130637313-3

APellidos y Nombres: **SANCHEZ SALMERON EDISON SIGIFREDO**

Lugar de Nacimiento: **GUAYAS EL EMPALME**

Fecha de Nacimiento: **1971-07-17**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **HOMBRE**

Estado Civil: **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **OBrero**

APellidos y Nombres del Padre: **SANCHEZ SANCHEZ MANUEL AMADO**

APellidos y Nombres de la Madre: **SALMERON ANGELA DE LA TRINIDAD**

Lugar y Fecha de Expedición: **MANTA 2019-06-19**

Fecha de Expiración: **2029-06-19**

Notario: **Abg. Carlos Andrés Giler**

Notario Suplente: **Edison Sigifredo Sanchez Salmeron**

V3333V2221




Edison Sigifredo Sanchez Salmeron



CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

N 96201570

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARRROQUIA: **ELOY ALFARO**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0028 MASCULINO**

CC N. **1306373133**

SANCHEZ SALMERON EDISON SIGIFREDO



CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES Y GPCCS 2023

¡La democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y GPCCS 2023

El ciudadano sufragó en la circunscripción electoral, seccionales según el artículo 27 de la LOEDF - Código de la Democracia.

[Signature]

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306373133

Nombres del ciudadano: SANCHEZ SALMERON EDISON SIGIFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO
IBARRA

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ CARREÑO MARIA LOLA

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 2008

Datos del Padre: SANCHEZ SANCHEZ MANUEL AMADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SALMERON ANGELA DE LA TRINIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICÉ VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 232-850-30799



232-850-30799

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 promitente vendedora autoriza a la parte promitente compradora hacer uso del
2 terreno, ya sea el cerramiento o cercamiento del terreno según las dimensiones
3 estipuladas, podrá realizar cualquier tipo de construcción o mejoras, según sus
4 intereses, **LA DE ESTILO:** Ud. señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas
5 que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la
6 voluntad de sus suscriptores.- Hasta aquí la minuta que junto con los
7 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y
8 que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta
9 que está firmada por el Abogado KLEBER ALVARADO BAILON, matrícula
10 número : trece - dos mil dieciocho - ocho. Foro de Abogados de Manabí, para la
11 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
12 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
13 notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada
14 en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **DOY FE.-**

15
16
17

18 **f.) GEORGE JERONIMO SANCHEZ SALMERON**

19 **C.C.No. 091533241-5**

20
21

22 **f.) EDISON SIGIFREDO SANCHEZ SALMERON**

23 **C.C.No. 130637313-3**

24
25

26 **ABOGADO CARLOS ANDRÉS GILER CASTILLO**

27 **NOTARIO PÚBLICO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA**

28
RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.
signo y firmo

Manta, a

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SEXTO SUPLENTE

EL NOTA...



